



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 1 de diciembre de 1992

Núm. 275

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa Conduero, S.A. y Construcciones Estudios, S.A. que practicada la liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Quintana de Raneros -1.ª fase-", del Plan Provincial de 1988, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 17 de noviembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 11261

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con el quórum previsto en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en cuanto a los recursos de carácter tributario se refiere, acordó las modificaciones de tarifas y adaptación de articulado en las Ordenanzas de tasas y precios que a continuación se expresan.

A/ Tasas

Ordenanza fiscal número 2.—Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración Provincial a instancia de parte.

Ordenanza fiscal número 3.—Tasa por la prestación del servicio del **Boletín Oficial** de la provincia.

B/ Precios públicos

Ordenanza número 2.—Precio público por la prestación de servicios propios de la Imprenta Provincial.

Ordenanza número 4.—Precio público por prestación de servicios en la Residencia de Ancianos "Santa Luisa".

Ordenanza número 5.—Precio público por prestación de servicios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano "CRISC".

Ordenanza número 6.—Precio público por asistencia o internado de minusválidos en los Centros "Colegio Sagrado Corazón", "Colegio de Santa María Madre de la Iglesia (COSAMAI)" y "Nuestra Señora del Valle".

Ordenanza número 8.—Precio público por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Ordenanza número 9.—Precio público por prestación de servicios de enseñanza en el Conservatorio Provincial de Música.

Ordenanza número 10.—Precio público por prestación de servicios en las Cuevas de Valporquero.

Ordenanza número 11.—Precio público por prestación del suministro de agua potable en la Estación de "San Isidro".

Ordenanza número 12.—Precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica de esquí en San Isidro y Leitriegos.

Ordenanza número 13.—Precio público por trabajos del Centro de Proceso de Datos.

Ordenanza número 14.—Precio público por prestación de servicios en la Escuela de Almazcara.

Ordenanza número 15.—Precio público por cesión de maquinaria a Entidades Locales.

En consecuencia, cumpliendo lo previsto en el artículo 111 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, con la redacción dada por la Disposición Adicional 1.ª-2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, respecto a las tasas, y de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Diputación y **Boletín Oficial** de la provincia, durante el plazo de treinta días, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas expresadas, para que



los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones contra alguna de las modificaciones que se establecen, el acuerdo provisional reseñado se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

León, 27 de noviembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

Delegación de Economía y Hacienda de León

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario número de registro 2.997/572, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación con fecha 21 de septiembre de 1982, para garantizar a Sileca, S.A., a disposición de la Subdirección General del Patrimonio Artístico Servicio de Conservación y Restauración del Ministerio de Cultura, por importe de 363.362 ptas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

León, 10 de noviembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

10893

Núm. 8577.1.332 ptas.

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro
Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos
Ordenación de pagos desp. 221-RS/jm. Expte. 12/92
Nombre y apellidos: Luis Mariño Onteruelo
Domicilio: Crta. de Sanabria 112. 24700, Astorga.
D.N.I.: 35.553.611
Importe: 27.792 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 29 de octubre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

10540

Núm. 8578.-3.441 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Carreteras Demarcación de Castilla y León Occidental

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (R.D. de 26 de abril de 1957), se hace público que el día 22 de diciembre de 1992, a las 11 horas, y en los locales del Ayuntamiento de Congosto (León), se procederá al

pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos, a los afectados que a continuación se relacionan y que fueron expropiados con motivo de las obras:

Acondicionamiento CN-VI de Madrid a La Coruña, P.K. 373.000 al 387.700. Tramo: S. Román de Bembibre a Ponferrada.

T. M. Congosto (León).

Los titulares del derecho deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial bastante.

Relación de afectados: Don José Luis, Uberuaga Vega. Finca número: 563-Compl.^a

León, 20 de noviembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

11264

Núm. 8579.-2.331 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

C/. Cipriano de la Huerga, 4 - León

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1992, la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Tomás Aldeano González, D.N.I. 9.695.511.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Inmueble embargado

1.—Una casa en la ciudad de León, que consta de planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta, con una superficie cubierta en planta baja, primera y segunda, de ciento sesenta y nueve metros con seis decímetros cuadrados, y en planta tercera y cuarta, de doscientos veintiún metros y cinco decímetros cuadrados, con patio en el interior de la construcción de nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y un patinillo de un metro setenta decímetros cuadrados al fondo de la misma, edificado todo sobre un solar al sitio de la calle de Antonio Valbuena, número 13, con una medida superficial de ciento ochenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados y la figura geométrica de un polígono irregular. Linda: Al Este, en una línea quebrada compuesta de tres rectas que suman quince metros y ochenta y cinco centímetros, con calle denominada del Veinticuatro de Abril; al Norte, en línea de diecinueve metros y veinte centímetros, con otra calle llamada de Antonio Valbuena, trazadas y abiertas ambas en la finca matriz para el debido aprovechamiento de los solares que de ella se formaron; Oeste, en una línea de siete metros y treinta centímetros, con casa de don Marcelino Robles Díez y en otra línea quebrada compuesta de dos rectas, una de dos metros y otra de once metros y veinte centímetros, con orientación aproximada al Sur-Oeste, con casa de don Andrés González Vega, haciendo ángulo o vértice en el punto en que confluyen en este último lindero con la del Veinticuatro de Abril, formando también chaflán de tres metros y cincuenta centímetros en la con-

fluencia de esta calle con la de Antonio Valbuena, con orientación aproximada al Nor-Este. Finca número 3152.

La casa fue vendida por la titular registral doña María Concepción Carpintero Gigoso a don Tomás Aldeano González, según consta en la escritura otorgada ante el Notario don Juan Antonio Lorente Pellicer con fecha 24 de febrero de 1975, con el número de protocolo 577.

Débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Rgo.		F.Prov.
			Principal	apremio	apremio
90/8801	2/88	Actas Reg. General	9.184	1.836	20-07-89
90/1047	4/83-3/88	Actas Reg. Autónomos	717.050	143.410	16-02-90
90/2611	2/88-4/88	Infracción N. Rec. Div.	50.100	10.020	16-02-90
90/6578	10/88-12/88	Cuotas Reg. General	117.016	23.403	24-04-90
90/6579	1/89-3/89	Cuotas Reg. General	123.070	24.614	24-04-90
90/7500	6/85-7/85	Infracción N. Reg. Autónomos	60.000	12.000	24-04-90
90/10508	10/88-3/89	Infracción N. Reg. General	100.000	20.000	13-07-90
90/10509	4/89-4/89	Cuotas Reg. General	51.053	10.210	13-07-90
90/10510	4/89-4/89	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	13-07-90
91/1636	1/90	Cuotas Reg. General	29.401	5.880	22-02-91
91/1637	2/90	Cuotas Reg. General	31.316	6.263	22-02-91
91/1638	3/90	Cuotas Reg. General	36.274	7.254	22-02-91
91/1639	4/90	Cuotas Reg. General	73.447	14.689	22-02-91
91/1640	5/90	Cuotas Reg. General	87.416	17.483	22-02-91
91/5104	7/90	Cuotas Reg. General	30.867	6.173	21-03-91
91/6179	8/90	Cuotas Reg. General	30.527	6.105	25-04-91
91/7158	4/88-12/88	Cuotas Autónomos	133.200	26.640	24-05-91
91/8879	9/90	Cuotas Reg. General	14.456	2.891	28-05-91
91/18485	6/90	Cuotas Reg. General	62.519	12.503	24-10-91
91/19773	4/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	10-12-91
91/19774	8/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	10-12-91
91/19775	2/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	10-12-91
91/19776	1/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	10-12-91
91/19777	5/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	10-12-91
92/600	1/89-12/89	Cuotas Autónomos	190.776	38.155	30-01-92
92/1939	2/88-4/88	Infracción N. Reg. General	120.000	24.000	17-02-92
92/1940	9/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	17-02-92
92/1941	8/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	17-02-92
92/1942	7/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	17-02-92
92/1943	6/90	Infracción N. Reg. General	60.000	12.000	17-02-92
		Suma	2.667.672	533.529	
		Recargo de apremio 20%		533.529	
		Costas presupuestadas		500.000	
		Total responsabilidad	3.701.201		

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores, y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 del dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3 ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el

plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Cipriano de la Huerga, número 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 29 de octubre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

10434 Núm. 8580.—15.096 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se indican, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso de 24 horas señalado en el artículo 107.d), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en la fecha que se indica, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento. Se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Encarnación Guerrero Carapeto con D.N.I. 80.020.300-B

Domicilio: C/ Maestros Cantores, 2 (León)

Fecha providencia: 24 de julio de 1991

Fecha diligencia embargo: 27 de octubre de 1992

Importe embargado: 12.766 ptas.

Deudor: Juan Francisco Alonso Alonso con D.N.I. 10.172.739-T

Domicilio: Avda. Reino de León, 33 (León)

Fecha providencia: 1 de agosto de 1989

Fecha diligencia de embargo: 2 de octubre y 8 de octubre de 1992

Importe embargado: 21.827 ptas.

Deudor: Angel Rodríguez Pariente con D.N.I. 9.651.284-R

Domicilio: Avda. Padre Isla, 66 (León)

Fecha providencia: 24 de septiembre de 1992

Fecha diligencia embargo: 22 de octubre de 1992

Importe embargado: 30.000 ptas.

Deudor: Diego Francisco Fernández García con D.N.I. 9.716.012-F

Domicilio: C/ Alcázar de Toledo, 4 (León).

Fecha providencia: 4 de mayo de 1990

Fecha diligencia de embargo: 22 de octubre de 1992

Importe embargado: 1.166.760 ptas.

Deudor: Angel Gonzalo Peña con D.N.I. 9.606.198-H

Domicilio: C/ 9 de Febrero, 1 (León)

Fecha providencia: 15 de noviembre de 1991

Fecha diligencia embargo: 13 de octubre de 1992

Importe embargado: 17.860 ptas.

Recursos: Ante la Dirección Provincial, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, acompañando al escrito prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

León, 3 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

10634 Núm. 8581.—000 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33 — Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020, con sede en Ponferrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social don Jesús Arias Jato y su esposa doña María del Carmen del Real Lázaro, con domicilio en C/ Santiago, 3, de Villafranca del Bierzo, por sus débitos a la Seguridad Social, con esta fecha, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de septiembre de 1992, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Jesús Arias Jato y esposa doña María del Carmen del Real Lázaro, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de junio de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992 a las once horas en la cuarta planta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en Avda. de la Facultad, número 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca número 1.—Viña de cultivo seco en estado de abandono, al sitio de San Lázaro, término de esta villa, que después de una segregación, mide cuarenta y cinco áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, camino de la Virgen; Este, herederos de José Fernández Rivas; Sur, Manuel Montaña; y Oeste, parcela segregada y vendida a don Alfredo Corullón Barreiro. Inscrita en el libro 63 de Villafranca, folio 50, finca registral 7.291, inscripción primera.

Valoración: 180.000 ptas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la Compañía SEP, S.A., domiciliada en Ctra. N-340, Km. 293,700 de Santa Margarita y Monjos (Barcelona), en garantía de reconocimiento de deuda, respondiendo la descrita finca por dos millones de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 180.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 135.000 ptas.

Finca número 2.—Viña seca en término municipal de esta villa y sitio de San Lázaro, llamada también Coteló, de treinta áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Joaquín González Lago, hoy del comprador; Este, herederos de José Fernández del Río; Sur, herederos de Diodoro Cela, hoy del comprador; y Oeste, herederos de Diodoro Cela, hoy del comprador. Camino de servidumbre de dos metros y medio de anchura que la separa por el límite oriental. Es la parcela 54 del polígono 23.

Inscrita en el libro 57 de Villafranca, folio 61 vuelto, finca registral 6.271, inscripción quinta.

Valoración: 120.000 ptas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la compañía SEP, S.A., domiciliada en Ctra. N-340, Km. 293,700 de Santa Margarita y Monjos (Barcelona), en garantía de reconocimiento de deuda, respondiendo la descrita finca por dos millones de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 120.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 90.000 ptas.

2.— Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 25% del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.— Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avda. Huertas del Sacramento, 23, de Ponferrada, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

7.— Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y pago del importe (art. 129.3 del R.G.R.).

8.— Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran y superen el nuevo tipo.

9.— Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercitar, durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

10.— Que la Dirección Provincial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate, conforme al apartado h, párrafo cuarto del artículo 147 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencias: Al deudor, al cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, pero el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Ponferrada, a 29 de octubre de 1992.-El Recaudador-Ejecutivo (ilegible).

10449

Núm. 8582.-14.874 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 16 de noviembre de la Junta de Castilla y León.

I.A. 20/92.-Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la Mina "Veguellina" número 258, en Villablino, promovido por Minera Ordoño, S.A.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial**, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. de Roma, número tres de León.

León, 28 de octubre de 1992.-El Secretario de la Ponencia, José Miguel Gámez Periañez.-V.º B.º El Presidente de la Ponencia, José Luis Blanco González.

10835

Núm. 8583.-2.886 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 17 de agosto de 1992

Matrícula del vehículo: S-9131-I

Número del D.N.I. o de empresa: 9.755.731. Clave 24.

Titular del vehículo: José Luis Alonso Mateos

Domicilio: Burgos, 7.

Población y Provincia: 24191-San Andrés del Rabanedo, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.900-0-92

Referencias de la denuncia: Día 18, mes 3, año 1992, hora 14,15, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 321,800.

Hecho sancionado: Circular transportando abono mineral (carga completa) desde El Burgo Ranero a San Andrés del Rabanedo en servicio público careciendo de tarjeta de transportes.

Precepto infringido: Artículo 197-a. Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 250.000 ptas. y precintado del vehículo durante tres meses.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en

virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10597

Núm. 8584.-6.660 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Distrib. Cárnica Leonesa cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE27581-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-621. Km. 3. Fecha: 8 de septiembre de 1992. Hora: 11,20. Denunciado: Distrib. Cárnica Leonesa. Vehículo matrícula: LE-2436-J.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías careciendo de los distintivos correspondientes a la tarjeta de transporte en ambos lados del vehículo.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 c) ROTT 142 c) LOTT OM, 25-10-90 (B.O.E. 30)

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 10.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos

legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Ctra. Santander, 18 de Villaobispo) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Distrib. Cárnica Leonesa el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 28 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10596 Núm. 8585.—4.329 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Const. Panero Franco, S.L. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE27453—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N—630. Km. 153. Fecha: 19 de agosto de 1992. Hora: 20,00. Denunciado: Const. Panero Franco, S.L. Vehículo matrícula: LE—4992—T.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Valdevimbre a León careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Capitán Cortés, 6, de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Const. Panero Franco, S.L. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 26 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10445 Núm. 8586.—4.218 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del embalse de Riaño, en los términos municipales siguientes:

Acebedo, el día 26 de noviembre de 1992, a las 12 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se deposi-

tará en la Caja de la Administración Económica de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 9 de noviembre de 1992.—El Secretario General (ilegible).

10781

Núm. 8587.—2.664 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

FABERO

Se hace público que mediante acuerdo de 5-11-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

Suministro: Equipo informático.

Adjudicatario: Hispana Electrónica Castellana, con domicilio en la Avda. de la Facultad, 5 de León.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación: 845.480 pesetas.

Fabero, a 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11091

Núm. 8588.—1.110 ptas.

Se hace público que mediante acuerdo de 5-11-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

Suministro: Mobiliario para parques infantiles del municipio.

Adjudicatario:

—Lote B) Juegos infantiles, Mein con domicilio social en la c/ Bernat Metge, 37-47 de Sabadell.

Precio de adjudicación: 4.677.982 pesetas.

—Lote C) Bancos para parques, Mein con domicilio social en la c/ Bernat Metge, 37-47 Sabadell.

Precio de adjudicación: 1.480.030 pesetas.

—Lote D) Papeleras, Carlos Ribes Fabregat, con domicilio en la c/Llacuna, 105 de Barcelona.

Precio de adjudicación: 195.155 pesetas.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación del suministro en conjunto: 6.353.187 pesetas.

Fabero, a 12 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11090

Núm. 8589.—1.887 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Iniciado el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de "acondicionamiento de camino vecinal de Viforcós a Argañoso" cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y, legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Nº FINCA	PROPIETARIO	Nº			SUPERFICIE A OCUPAR EN M2
		POLIGONO	FINCA	CLASIFICACION	
1	Terreno comunal	20	1.871	P. secano	500,00
2	Desconocidos	19	411	P. secano	196,00
3	Prieto Cordero Domingo	19	410	P. secano	150,00
4	Cordero Cordero Leoncio	19	409	P. secano	112,00
5	Cordero Pérez Manuel	19	408	P. secano	84,00
6	Lorden Alonso Secundino	19	407	P. secano	90,00
7	Prieto Vázquez Narcisa	19	406	P. secano	70,00
8	Desconocidos	19	403	P. secano	392,00
9	Cordero Mantecón Josefa	19	402	P. secano	65,00
10	Escudero Vázquez Victorina	19	401	P. secano	126,00
11	Vázquez Prieto Justo	19	400	P. secano	98,00
12	Vázquez Prieto Lucía	19	399	P. secano	96,00
13	Dominguez Argüello Manuel	19	398	P. secano	111,00
14	Martínez Prieto Tomás	19	397	P. secano	49,00
15	Martínez del Garso José Hijos de	19	396	P. secano	31,00
16	Cordero Cordero Leoncio	19	395	P. secano	68,00
17	Dominguez Pérez Agustín	19	394	P. secano	172,00
18	Pérez Prieto María	19	393	P. secano	105,00
19	Pérez Argüello Francisco	19	392	P. secano	101,00
20	Viloria Rodríguez Aurelio	19	391	P. secano	103,00
21	Cordero Pérez Avelino	19	390	P. secano	173,00
22	Desconocidos	19	389	P. secano	742,00
23	Garrido Prieto Teodora	19	30	P. secano	151,00
24	Perez Cepedano Francisco	19	31	P. secano	49,00
25	Fernández Dominguez Justo	19	32	P. secano	24,00
26	Garrido Prieto Isabel	19	33	P. secano	20,00
27	Manzaneros Palmero Trinidad	19	34	P. secano	38,00
28	Cepedano Prieto Tomasa	19	35	P. secano	60,00
29	Vega Dominguez Concepción	19	36	P. secano	55,00
30	Escudero Vázquez Victorina	19	37	P. secano	48,00
31	Vega Dominguez Enrique	19	38	P. secano	138,00
32	Vázquez Prieto Catalina	19	39	P. secano	210,00
33	Garrido Prieto Isabel	19	215	P. secano	6,00
34	Lorden Alonso Secundino	19	41	P. secano	98,00
35	Martínez Prieto Ramiro	19	24	P. secano	10,00
36	Perez Cepedano Emiliana	19	23	P. secano	80,00
37	Dominguez Vázquez Josefa	19	20	P. secano	20,00
38	Vazqué Dominguez Victorino	19	19	P. secano	15,00
39	Cepedano Cordero María	19	16	P. secano	10,00
40	Prieto Dominguez Emiliano	19	1	P. secano	7,00
41	Monte de U.P. nº 27	19	443	P. secano	1.300,00
42	Desconocidos	7	1.677	P. secano	25,00
43	Cepedano Cordero Nieves	7	1.675	P. secano	130,00
44	Martínez del Garso Ricardo	7	1.676	P. secano	15,00
45	Vázquez Prieto Lucía	7	1.678	P. secano	75,00
46	Mayo de la Fuente Antonio	7	1.679	P. secano	50,00
47	Argüello Martínez Adelina	7	1.683	P. secano	91,00
48	Casco urbano	7	1.684	P. secano	15,00
49	Casco urbano	7	1.684	P. secano	15,00
50	Fuente Escudero Emilia Hijos	7	793	P. secano	17,00
51	Lorden Alonso Secundino	7	774	P. secano	18,00

Nº FINCA	PROPIETARIO	Nº POLIGONO	Nº FINCA	CLASIFICACION	SUPERFICIE A OCUPAR EN M2
52	Lorden Alonso Secundino	8	243	P. secano	13,00
53	Cepedano Escudero Marcelino	8	237	P. secano	58,00
54	Cepedano Mallo Narcisa	8	235	P. secano	21,00
55	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	233	P. secano	20,00
56	Martinez de la Fuente Francisco	8	232	P. secano	15,00
57	Martinez de la Fuente Emilio	8	231	P. secano	12,00
58	Prieto Dominguez Leonor	8	225	P. secano	10,00
59	Fuente Escudero Emilia Hijos	8	223	P. secano	11,00
60	Cepedano Mallo Elena	8	85	P. regadio	100,00
61	Dominguez Pérez Agustín	8	90	P. regadio	17,00
62	Argüello Martínez Carlos	8	79	P. regadio	10,00
63	Mayo de la Fuente Antonio	8	78	P. regadio	13,00
64	Cordero Pérez Nicanor	8	318	P. regadio	12,00
65	Manzaneros Palmero Trinidad	8	317	P. regadio	24,00
66	Cordero Pérez Nicanor	8	316	P. regadio	30,00
67	Cordero Pérez Belarmino	8	77	P. regadio	87,00
68	Cepedano Escudero Amelia	8	75	P. regadio	70,00
69	Cepedano de la Fuente Avelina	8	62	P. regadio	8,00
70	Ganso Castro Mercedes del	8	61	P. regadio	15,00
71	Fuente Escudero Emilia Hijos	8	59	P. regadio	96,00
72	Cepedano de la Fuente Avelina	8	53	P. regadio	67,00
73	Mayo de la Fuente Miguel	8	49	P. regadio	10,00
74	Mayo de la Fuente Antonio	8	48	P. regadio	16,00
75	Dominguez Pérez Agustín	8	42	P. regadio	75,00
76	Escudero Prieto Tomás	8	41	P. regadio	19,00
77	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	38	P. regadio	85,00
78	Martinez de la Fuente Emilio	8	36	P. regadio	71,00
79	Cepedano Mallo Narcisa	8	34	P. regadio	20,00
80	Argüello Martínez Carlos	8	33	P. regadio	15,00
81	Cepedano Escudero Luzdivina	8	31	P. regadio	60,00
82	Argüello Escudero Manuela	8	30	P. regadio	57,00
83	Martinez de la Fuente Francisco	8	27	P. regadio	47,00
84	Cepedano Escudero Avelino	8	25	P. regadio	180,00
85	Argüello Escudero Manuela	8	18	P. regadio	120,00
86	Cepedano Cepedano Pedro	8	17	P. regadio	70,00
87	Vázquez Prieto Lucia	8	13	P. regadio	130,00
88	Fuente Filieel Josefa de la	8	1	P. regadio	67,00
89	Argüello Escudero Manuela	8	2	P. regadio	30,00
90	Martinez Argüello Teodora	8	3	P. regadio	28,00
91	Fuente Escudero Emilia Hijos	8	4	P. regadio	20,00
92	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	5	P. regadio	33,00
93	Cepedano Escudero M. Rosilda	8	5	P. regadio	11,00
94	Fuente Escudero Emilia Hijos	7	720	P. secano	30,00
95	Cepedano de la Fuente Avelina	7	721	P. secano	33,00
96	Martinez del Gaveso Antonia	7	722	P. secano	16,00
97	Martinez del Garso Ricardo	7	723	P. secano	16,00
98	Martinez del Garso José Hijos de	7	724	P. secano	15,00
99	Prieto Mantecón Severino	7	725	P. secano	10,00
100	Cordero Vega Teresa	7	726	P. secano	9,00
101	Ganso Castro Mercedes del	7	727	P. secano	19,00
102	Pérez Prieto Maria	7	728	P. secano	8,00
103	Pérez Prieto Emilia	7	729	P. secano	6,00
104	Pérez Prieto Carmen	7	730	P. secano	12,00

Nº FINCA	PROPIETARIO	Nº POLIGONO	FINCA	CLASIFICACION	SUPERFICIE
					A OCUPAR EN M2
105	Mayo Fuente Antonia	7	731	P. seco	12,00
106	Cepedano Fernández Victorino	7	732	P. seco	14,00
107	Rivera Mata Manuel	7	733	P. seco	33,00
108	Prieto Dominguez Federico	7	738	P. seco	40,00
109	Prieto Dominguez Emiliano	7	736	P. seco	72,00
110	Prieto Dominguez Rosalino	7	734	P. seco	87,00
111	Fuente Filiel Elvira de la	7	688	P. seco	16,00
112	Martínez Argüello Fernando	7	691	P. seco	36,00
113	Argüello Cepedano Manuela	7	692	P. seco	50,00
114	Cepedano Escudero Feliciano	7	693	P. seco	20,00
115	Martínez del Garso Ricardo	7	695	P. seco	10,00
116	Martínez del Garso Ricardo	7	696	P. seco	8,00
117	Martínez del Gaveso Antonia	7	697	P. seco	5,00
118	Ganso Castro Mercedes del	7	698	P. seco	6,00
119	Mayo Fuente Antonia	7	701	P. seco	30,00
120	Cepedano Escudero Rafael	7	702	P. seco	20,00
121	Martínez Argüello Fernando	7	715	P. seco	8,00
122	Martínez Argüello Fernando	7	715	P. seco	20,00
123	Escudero Prieto Tomás	7	716	P. seco	25,00
124	Cepedano Cepedano Pedro	7	717	P. seco	25,00
125	Martínez de la Fuente Isidoro	7	719	P. seco	70,00

Santa Colomba de Somoza, a 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

11024

Núm. 8590.—8.176 ptas.

TORENO

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 10 de noviembre de 1992 la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto, tasa y precio público por:

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasa por expedición de documentos.

Tasa por licencia y autorizaciones de autotaxis.

Tasa por prestación de servicios de extinción de incendios, prevención de ruinas, etc.

Tasa por prestación de servicios en el cementerio.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Precio público por prestación del servicio del matadero.

Precio público por suministro de agua a domicilio.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Precio público por utilización de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulancias.

Precio público por prestación de servicios de piscinas e instalaciones deportivas municipales.

Se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Toreno, 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

11095

Núm. 8591.—784 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de julio de 1992, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, atendiendo al siguiente resumen a nivel de capítulos, se expone al público por el plazo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones, y caso de que no se presentasen, se entenderán definitivamente aprobados.

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. I.—Impuestos directos	5.100.000
Cap. II.—Impuestos indirectos	700.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	11.820.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	12.000.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	910.000
Cap. VII.—Transferencias de capital	42.863.400
Cap. IX.—Pasivos financieros	2.500.000
Total estado de ingresos	75.893.400

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. I.—Personal	9.241.000
Cap. II.—Bienes corrientes y servicios	13.109.011
Cap. III.—Intereses	800.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	10.950.000
Cap. VI.—Inversiones reales	39.525.371
Cap. IX.—Pasivos financieros	2.268.018
Total estado de gastos	75.893.400

Noceda, a 2 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10709

Núm. 8592.—728 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CASTROFUERTE

Esta Junta Vecinal, acordó que el suministro de agua potable quedará para el año 1993 en el precio que actualmente tiene:

Enganche a la red general y una sola vez agua limpia y sucia 30.000 pesetas.

Alcantarillado 400 pesetas, al trimestre.

Metro cúbico de agua 70 pesetas.

Quien acumule más de dos recibos le será precintado el suministro.

Castrofuerte, 22 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).
10801 Núm. 8593.—280 ptas.

CASTROCALBON

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—*Objeto*: Aprovechamiento de los pastos de los bienes comunales de esta entidad, cuya superficie aproximada es de 1.000 hectáreas.

2.—*Forma de subasta*: Propositiones en sobre cerrado.

3.—*Duración del contrato*: Dos años.

4.—*Canon base de licitación*: 1.800.000 pesetas.

5.—*Garantías y forma de pago*: Las que se fijan en el pliego de condiciones.

6.—*Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se efectuará en el domicilio de don José Aparicio Martínez, en horas de 19 a 22 en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que se acompaña en el pliego de condiciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

7.—*Acto de la subasta*: El acto de la celebración de la subasta y apertura de plicas será público y tendrá lugar a las 21 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en la sede de esta Junta Vecinal, sita en Avda. Angel García del Vello, s/n.

8.—*Exposición del pliego de condiciones*: El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrocalbón por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones. En el supuesto de presentarse reclamaciones el plazo de licitación se ampliará en lo necesario.

Castrocalbón, 16 de noviembre de 1992.—El Presidente, José Aparicio Martínez.

11134

Núm. 8594.—812 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de Jesa Sistemas Aplicados, S.A., contra don Eusebio Martínez Abella, con domicilio en Otero de Naragantes, c/ Fabero, número 2, sobre reclamación de 2.008.115 ptas. de principal y la de 850.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 29 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta

con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0506-91. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de febrero de 1993, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Doce jarras de cerveza de cristal, cuatro jarras de vino grandes de cristal, treinta y cuatro vasos altos de cristal, siete vasos de cerveza pequeños, once vasos de cerveza grandes, doce copas de vino pequeñas, diecisiete copas de cerveza de vidrio, cinco pocillos de loza blanca y cinco platos a juego, cuatro vasos de biter kas, dos copas de cava: Valorado en treinta mil novecientas ochenta pesetas.

Lote 2.—Una botella de cava Freixenet, una de whisky Ballantines, una de champán, una de Málaga Virgen, un de whisky J. Walker, una de licor de melocotón, un barril de cerveza Kronenburg, nueve benjamines Freixenet, dos botellas de cava Freixenet; ocho botellas de agua pequeñas. Valorado en nueve mil setecientas setenta pesetas.

Lote 3.—Ocho focos alógenos, trece pias eléctricos, dos interruptores diferenciales, un reloj temporizador, cinco limitadores eléctricos, cinco focos de luces de emergencia, tres portalámparas de apliques en el techo de color blanco, un foco reflector de 1.000 W. Valorado en ciento ochenta y una mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

Lote 4.—Dos secadores de mano eléctricos, dos jaboneras automáticas de plástico, dos porta rollos de papel higiénico, valorado en cincuenta y tres mil setecientas pesetas.

Lote 5.—Cuarenta y dos cintas magnetofónicas y expositor comercial, cincuenta y tres discos musicales. Valorado en cuarenta y dos mil seiscientas pesetas.

Seis taburetes de skay negro valorados en ciento ocho mil pesetas.

Una cámara frigorífica marca Fecnicontrol de aluminio. Valorada en ochenta mil pesetas.

Un ventilador marca Avantage modelo PR-9003, valorado en seis mil pesetas.

Una caja registradora marca Fujitsu general modelo G-1.400. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Un lavavajillas marca Samic modelo Lut 21-C. Valorado en ciento setenta y nueve mil pesetas.

Un fabricante de cubitos de hielo marca Icetronic de 150 W. Valorado en doscientas mil pesetas.

Una cafetera eléctrica marca Moulinex, modelo 5.000. Valorada en siete mil pesetas.

Vehículo Renault 19 matrícula LE-1065-P, valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso y arrendamiento del local, dedicado y acondicionado para bar musical, denominado Surf, en la c/ Los Templarios de Fabero, de una superficie aproximada de 60 m². Valorado en un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de octubre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Patricia Pomar Sanz.—La Secretaria (ilegible).

10401

Núm. 8595.—9.657 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 120/92, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 202/92.—En 14a ciudad de Ponferrada, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y su partido de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 120/92, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante Canteras Industriales del Bierzo (Catisa, S.A.), representada por el Procurador señor Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Carlos Botella Dorta, y de otra como demandado Meijomil, S.A., en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco González Martínez en nombre y representación de la entidad mercantil Canteras Industriales del Bierzo, S.A., debo condenar y condeno a la entidad Meijomil, S.A. a satisfacer a la actora la cantidad de ciento noventa y dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Meijomil, S.A., y su publicación en el B.O. provincial y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10674 Núm. 8596.—3.885 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 180/81, a instancia de don Belarmino García Castañón, contra don Manuel Méndez García, con domicilio en León, C/ Doña Constanza, s/n, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se hace saber a la esposa del demandado doña María Jesús Bardón Quiñones, la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado sobre la vivienda tipo 9 de la planta alta cuarta, sita en la calle Doña Constanza, s/n, de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado doña María Jesús Bardón Quiñones, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10675 Núm. 8597.—1.887 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de la resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/90 seguidos a instancia de la entidad Unión Financiera Industrial, S.A., representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Seraffín Prieto Prieto, vecino de La Bañeza, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se hace saber a dicho demandado que por la parte ejecutante se ha ofrecido la cantidad de veinti-

cinco mil pesetas por los bienes embargados a dicho demandado, y no cubriendo dicha suma el setenta y cinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspende la aprobación del remate, y de conformidad con lo establecido en el artículo 131-12.ª de la L. Hipotecaria, por medio del presente se hace saber al dueño de la finca o a un tercero autorizado para que mejore la postura en el término de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/—El Secretario (ilegible).

10676 Núm. 8598.—2.220 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad en los autos ejecutivos 384/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadorniga Martínez y en nombre de Caja España de Inversiones, S.A., contra Eloy Alba Ochoa, María Isabel García Diego, Miguel Angel López Voces y otros en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Eloy Alba Ochoa, María Isabel García Diego, Miguel Angel López Voces, María Lorena Alba Ochoa, don Jovino Alba Alba y Esperanza Ochoa Alba, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, S.A., de 7.076.848 pesetas de principal y otras 2.150.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10748 Núm. 8599.—3.552 ptas.

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad en los autos ejecutivos 435/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra la entidad Excaber, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la entidad Excaber, S.L., hasta hacer pago de 3.984.965 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas al Banco Bilbao Vizcaya, S.A. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por

esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10749

Núm. 8600.—3.108 ptas.

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad en los autos ejecutivos 315/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Ana Calleja Galarraga y don Claudio Angel Miguélez Rodríguez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Ana Calleja Galarraga y don Claudio Angel Miguélez Rodríguez hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 255.788 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses pactados al 29 % más 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10750

Núm. 8601.—3.219 ptas.

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad en los autos ejecutivos 366/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Manuel Fernández López y Manuela Valdueza Pérez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Manuel Fernández López y Manuela Valdueza Pérez hasta hacer pago de 924.865 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, al Banco Bilbao Vizcaya, S.A. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10773

Núm. 8602.—3.108 ptas.

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad en los autos ejecutivos 389/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Javier Gil Fierro y en nombre de S.A. Montajes Eléctricos, con domicilio social en León, Ctra. de Vilecha número 30, contra Electro Instalaciones Arco, S.A., con domicilio social en Ponferrada, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Electro Instalaciones Arco, S.A. con domicilio social en Ponferrada, Avda. de la Plata 19, hasta hacer pago a Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos de 11.089.803 pesetas de principal, más 2.000.000 pesetas calculados para intereses, gastos y costas. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10774

Núm. 8603.—3.330 ptas.

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 27 de octubre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad en los autos ejecutivos 394/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares y en nombre de José Ezpeleta, con domicilio social en Bilbao, c/ Principal, número 5, contra doña Lourdes O Barrio García, con domicilio en Vega de Espinareda, Avda. José Antonio, número 55, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra doña Lourdes O Barrio García, hasta hacer pago a José de Ezpeleta, S.A. de la cantidad de 79.532 pesetas de principal, más 70.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10775

Núm. 8604.—3.219 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta Ciudad en los autos ejecutivos 255/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Emiliano Blanco Flecha y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Mario Blanco Díez, doña Beatriz Prada Alonso y doña Filomena Blanco Díez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Mario Blanco Díez, doña Beatriz Prada Alonso y doña Filomena Blanco Díez, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de un millón trescientas diez mil seiscientos treinta y dos pesetas de principal, más intereses pactados y gastos. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución e los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10816 Núm. 8605.—3.552 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta Ciudad en los autos ejecutivos 290/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martínez y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya contra don Ramiro Fernández García y doña María Lidia Garrido Blanco, vecinos de la Granja de San Vicente (León), en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Ramiro Fernández García y doña María Lidia Garrido Blanco, hasta hacer pago al Banco Bilbao Vizcaya, de la cantidad de un millón ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos mil pesetas de principal, más intereses pactados y gastos. Y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución e los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Firma (ilegible).

10815 Núm. 8606.—3.330 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 337/92 seguidos a instancia de Segundo Barba Revuelta con la Entidad Mercantil Carbones Montealegre, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bembibre, c/ Orense, s/n hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 6.715.780 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—EJ. Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario (ilegible).

10751 Núm. 8607.—2.109 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 361/92 seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con doña Serafina Alvarez Centeno, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, Plaza Lutero King, número 5-2.º A, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 458.124 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 30 de octubre de mil novecientos noventa y dos.—EJ. Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario (ilegible).

10776 Núm. 8608.—2.220 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la señora doña Patricia Pomar Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, los autos seguidos bajo el número 59/92, sobre separación matrimonial, promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de doña Antonia Gómez Merayo, vecina de Madrid, contra don Pedro Martínez Merayo, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador, don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de doña Antonia Gómez Merayo, contra don Pedro Martínez Merayo, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio formado por don Pedro Martínez Merayo y doña Antonia Gómez Merayo y la disolución del régimen económico del matrimonio.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.



Por la rebeldía de don Pedro Martínez Merayo notifíquese la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación expido el presente en Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—La Secretaria Judicial, Pilar Blanco Manuel.

10679

Núm. 8609.—4.107 ptas.

SAHAGUN

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Antonia Mencia Mencia, mayor de edad, soltera, pensionista con D.N.I. número 9.464.596 y con domicilio en Las Grañeras (León), se siguen autos de declaración de herederos con el número 137/92, del causante don Marcial Mencia Mencia, el cual falleció en la localidad de las Grañeras donde siempre residió el día 2 de abril de 1991, estando soltero a favor de sus tres hermanas doña Antonia Mencia Mencia y doña Felipa Lucía Mencia Mencia y doña Basilides Aresía Mencia Mencia, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la Villa de Sahagún a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, Victoria Guinaldo López.

10686

Núm. 8610.—2.220 ptas.

NUMERO OCHO DE ZARAGOZA

Citación y requerimiento

Por así tenerlo acordado S.S.^a en las diligencias de procedimiento abreviado 110/92-A, seguido en este Juzgado por denuncia de Manuel López Moneva, por lesiones en agresión contra Manuel María Sanches Alfonso, por la presente se requiere al sindicato señor Sanches Alfonso, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en c/ San Andrés número 12, 3.^a planta, a fin de notificarle la resolución dictada, y darle traslado del escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal, apercibiéndole de no hacerlo, se procederá a dar las oportunas ordenes de busca y captura contra el mismo.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento a Manuel María Sanches Alfonso, expido y firmo el presente en Zaragoza, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario-Judicial (ilegible).

10688

Núm. 8611.—1.887 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 746/92, seguidos a instancia de Antonino Reyero Fernández contra Ruisamara, S.L.

sobre despido S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ruisamara, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

11353

Núm. 8612.—1.554 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 735/92, seguidos a instancia de Luis Alegre Vilaso y tres más contra Ruisamara, S.L. sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ruisamara, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

11354

Núm. 8613.—1.554 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 692/92, seguidos a instancia de Ricardo Jesús García Prada y otro, contra Udaco, S.A. y más sobre extinción de cont. de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto juicio, previa conciliación, el día dieciséis de diciembre próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en c/ Sáez de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Udaco, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Pedro María González Romo.

11304

Núm. 8614.—1.665 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1084/91 a que luego se hará referencia, se dictó la siguiente propuesta de providencia:

Demandante: Don Manuel García Arias. Demandados: I. N. S. S.,

Tesorería General, Mutua Carbonera del Norte, Antracitas de Quiñones, S. A.

Autos Núm.: 1084/91. Propuesta de Providencia.- Secretaria: Señora Gómez-Villaboa Pérez.—Magistrado-Juez: Señora Escudera Bueno.

En Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho

plazo, hayánselo o no presentado escritos de impugnación, elévese las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª que firma su conformidad.

Y para que sirva de notificación a Mutua Carbonera del Norte y Antracitas de Quiñones, S. A., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

10415

Núm. 8615.—3.219 ptas.

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en este Juzgado de lo Social se tramita ejecución número 176/92 dimanada de autos número 168/92, incoados a instancia de Nieves Garrido Calvo y Esther María Solla Alonso contra Novo Colchón, S.A., en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento ha sido dictado, en el día de la fecha, por la Ilma. Magistrada de este Juzgado, María Luisa Segoviano Astaburuaga, auto de insolvencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

S.S.ª por ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar al ejecutado Novo Colchón, S.A., insolvente, con carácter provisional, por 828.568 ptas. ordenando el archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado mejora de fortuna. La presente insolvencia declarada podrá tener efecto en otras ejecuciones que puedan seguirse contra el mismo apremiado, sin necesidad de reiterar las averiguaciones realizadas en la presente, previa audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese a las partes intervinientes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días y ante este mismo Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, a la empresa Novo Colchón, S.A. cuyo actual domicilio se desconoce, y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de sentencia, auto o emplazamiento, expido el presente en Valladolid a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Carmen Olalla García.

10197

Núm. 8616.—3.552 ptas.

NUMERO DOS DE VALLADOLID

Única notificación

En autos número 474/92, promovidos por don Carlos García Macías, contra Pinturas Bernesga, S. L. y Fogasa, sobre cantidad, el día 23 de octubre del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

“Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Carlos García Macías, debo condenar y condeno a la demandada Pinturas del Bernesga, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 118.172 pesetas.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución, no cabe recurso, según el artículo 187 de la Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Pinturas del Bernesga, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Párroco Pablo Díez, 130, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Valladolid a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).—V.º B.º—El Magistrado de lo Social (ilegible).

10426

Núm. 8617.—1.998 ptas.

NUMERO UNO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número uno de Vizcaya don Luis Alberto Díez Tejedor en el proceso número 321/92, que sobre prestación ha promovido Pedro Cerviño Villadares contra Mina Manuel Virgos, S.A., se cita a la mencionada empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en plaza Bombero Echániz, número uno, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en su caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día dos de diciembre de 1992, a las 10,15 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mina Manuel Virgos, S.A., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincial.

Dado en Bilbao, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—V.º B.º El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10345

Núm. 8618.—2.442 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 13 de diciembre en el local oficina sito en este pueblo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las cuatro y media de la tarde del mismo día en segunda convocatoria con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria semestral presentada por el sindicato.
- 3.—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto ordinario para 1993 presentado por el sindicato.
- 4.—Elección de vocales y suplentes para el sindicato por finalización de mandato de los que lo venían desempeñando.
- 5.—Informe sobre el canon de regulación de confederación.
- 6.—Lectura de escritos y resolución de asuntos pendientes.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 16 de noviembre de 1992.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

11185

Núm. 8619.—2.442 ptas.

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad, que a partir del día 15 de diciembre y hasta el día 15 de febrero de 1993.

Es el tiempo en plazo voluntario para pagar el riego de esta Comunidad, correspondiente al año 1992.

El cobro de estas cuotas de riego se hará como años anteriores, por Caja España, sucursal de Benavides de Orbigo, que fijará oportunamente y mediante anuncios, un día en cada pueblo de zona.

Pasada la fecha anunciada, se gravarán los recargos correspondientes, pasando al agente ejecutivo para proceder por la vía de apremio.

Santa Marina del Rey a 14 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11152 Núm. 8620.—1.776 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a junta general ordinaria, que se celebrará en Moral del Condado sitio de costumbre el día 18 del próximo mes de diciembre, a las 15,30 horas en primera convocatoria y si no existe número suficiente de votos a las 16,30 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la junta anterior.
- 2.—Elección del Presidente de la Comunidad.
- 3.—Elección del los miembros de la Junta de Gobierno y el jurado de riegos, que tienen que ser renovados en sus cargos.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Puente Villarente, 13 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11241 Núm. 8621.—1.776 ptas.

QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes a Junta General ordinaria, que se celebrará el domingo día 27 del próximo mes de diciembre en el salón de Daniel Canedo Armesto, a las 11 horas en primera convocatoria y, de no reunirse mayoría absoluta, a las 12 horas en segunda con arreglo a lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del actual año, que presentará el sindicato.
- 3.—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para riego y obras a realizar para el año 1993, que igualmente presentará el sindicato.
- 4.—Elección de Presidente de la Comunidad, y, elección de vocales del sindicato y jurado de riegos, cuya sustitución corresponde.
- 5.—Informe de la Presidencia de las obras realizadas en el año actual y pendientes de su realización.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Quilós, 16 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11251 Núm. 8622.—2.553 ptas.

PRESA VIEJA

Villanueva del Arbol

La Comunidad de Regantes de la Presa Vieja convoca a todos los regantes a la Junta General ordinaria de diciembre, en las escuelas de Villanueva del Arbol, el día 13 de diciembre a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

2.º Examen y aprobación de ingresos y gastos para el año 1993.

3.º Salario del Secretario.

4.º Ruegos y preguntas.

Los acuerdos serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Villanueva del Arbol, 28 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11362 Núm. 8623.—1.998 ptas.

PRESA FORERA

Llamas-Quintanilla y Carrizo

Aprobado el cobro de la derrama de esta comunidad, en junta general el pasado día ocho del presente mes, se comunica a todos los regantes que las listas de cobro estarán expuestas durante quinientos días en la secretaría de esta comunidad, para oír reclamaciones.

Carrizo, 10 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11010 Núm. 8624.—888 ptas.

CANAL DE LA VALGONA

San Pedro de las Dueñas

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad arriba citada, que el día 20 de diciembre de 1992, a las 13 horas, en la primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda y última, en el local de reuniones del pueblo de San Pedro de las Dueñas, tendrá lugar la Junta General de Regantes de la expresada Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Elección de Presidente de la Comunidad.

3.—Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, de la mitad, una vez hecho el sorteo de los asistentes, para ver los que corresponda cesar, que serán, 2 de San Pedro, 1 de Soguillo y 1 de Zambrocinicos, y continuando la otra mitad por 2 años más y la mitad también del Jurado de Riegos.

Subsiguientemente, nombramiento de Presidente Sindicato, Tesorero y Presidente de Jurado de Riegos, por y entre los Vocales del Sindicato.

4.—Dar a conocer las cuentas del ejercicio anterior, asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

San Pedro de las Dueñas, 11 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11009 Núm. 8625.—2.664 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1992